



Propósitos para el 2020: ¿Cuáles son nuestras metas para ser consumidores responsables?

Bibliografía y ligas de interés:
Ver la Carta Descriptiva y las Orientaciones Didácticas del Paquete Didáctico 01.20

Objetivo

Identificar acciones de consumo responsable para realizarlas como hábitos permanentes que contribuyan a disminuir el impacto del consumo personal, familiar, social y ambiental.

Justificación

Asumir la responsabilidad de cada decisión de compra que se toma, reflexionar sobre lo que verdaderamente se necesita de manera personal, familiar, social y ambiental; aprovechar al máximo los recursos con que se cuenta, generar una menor cantidad de residuos, llevar una alimentación equilibrada, y en general adoptar mejores costumbres de consumo personal, constituyen acciones de gasto responsable que deben fomentarse, algunas de ellas requerirán más trabajo por parte de cada persona, lo importante es detectar primero qué es lo que se requiere cambiar y trabajar con constancia para lograr nuevos hábitos de consumo responsables.

Desarrollo del tema

Enero se considera como un tiempo ideal para comenzar, cambiar, limpiar, reordenar y depurar muchas cosas. Es el momento para establecer metas de lo que se piensa obtener a fin de año, se plantean numerosos propósitos personales, familiares, económicos o educativos y en ocasiones hasta metas como dejar de fumar, hacer ejercicio, modificar hábitos alimenticios o cuidar el medio ambiente.

Es así que enero es un buen momento para reflexionar sobre muchos de los hábitos de consumo que tenemos y que afectan o benefician la salud, la economía y el medio ambiente, para ello, un buen ejercicio es identificar gráficamente las áreas en las que hay que trabajar porque se les ha dedicado menos tiempo, o definitivamente se han dejado de lado y continuar haciendo aquello con lo que se ha obtenido buenos resultados.





El ejercicio de autoanálisis de “la rueda del consumo personal” tiene como finalidad brindar información sobre diferentes acciones de consumo responsable, para identificar qué tanto se ponen en práctica en la vida diaria y fortalecer aquellos hábitos de consumo que así lo requieran que serán las metas a llevar a cabo durante este 2020.

Para ello se requiere:

Formato de “La rueda del consumo personal”



Lápiz, colores o marcadores



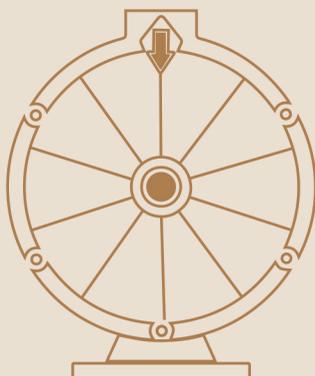
Desarrollo:

De manera individual analicen las acciones propuestas en “la rueda del consumo personal” para posteriormente otorgar una calificación a cada una de ellas, asignando el número uno a la que menos hace y así sucesivamente hasta la cantidad de 10, que significa que cumple al 100% con dicha tarea, así se darán cuenta de qué tanto consideran que las llevan a cabo.

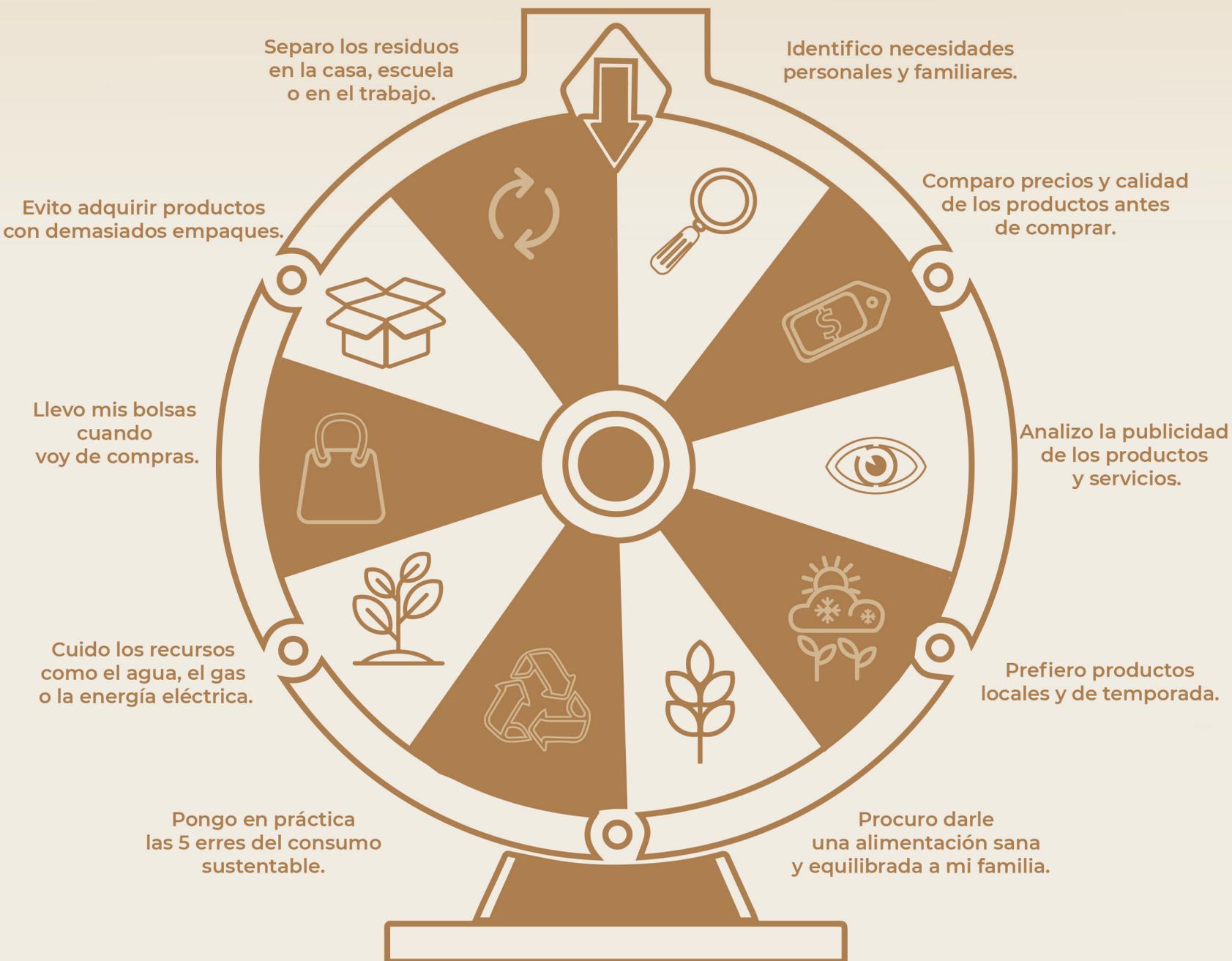
Sean honestos al asignar las calificaciones, la información es solamente para ustedes y nadie más la verá.

Al finalizar, unan con una línea las diferentes calificaciones, lo que les dará idea de cuáles son las acciones en las que necesitan poner más atención durante todo el año. Aumentar el valor obtenido será una buena manera de establecer metas claras que puedan ir cumpliendo a lo largo del año y de crear nuevos hábitos de consumo responsable de manera personal y hasta familiar.

Esta es una buena forma de autoayudarse a identificar debilidades y convertirlas en fortalezas, para ello, conserven a la vista su rueda del consumo personal así trabajarán continuamente en ella, y al finalizar el año vuelvan a realizar este ejercicio para que analicen qué tanto cumplieron con las metas que se establecieron así mismos para ser unos mejores consumidores responsables.



La rueda del consumo personal



Conclusión

Cambiar hábitos siempre es difícil, pero no por ello imposible, solo se requiere hacerse consciente de qué es lo que se necesita modificar y por qué, y con constancia y un firme convencimiento de la importancia de transformar patrones que en ocasiones son dañinos, se lograrán alcanzar metas hacia un consumo más sano, responsable y sustentable para todos.



Casas de empeño, regulación por Profeco y recomendaciones

Las casas de empeño son instituciones o establecimientos que prestan dinero sobre el valor de un bien o “prenda” que queda como garantía de pago, que el cliente (pignorante) recupera después de haber pagado el capital más el costo del préstamo en un plazo acordado. Si el pignorante no cumple con los pagos o refrendos el artículo empeñado puede ser vendido.

Para evitar abusos a los consumidores, los prestadores de este tipo de servicio deben cumplir con toda la normatividad que la ley establece:

- Darse de alta en el Registro Público de Casas de Empeño (RPCE) que estará disponible para consulta de los consumidores y de cualquier autoridad que lo solicite.
- El contrato de adhesión que utilizan debe estar inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión.
- Profeco emitirá un dictamen de verificación, siempre y cuando la casa de empeño haya cumplido con todos los requerimientos que la **NOM 179-SCFI-2016** establece, este dictamen deberá ser refrendado anualmente.

Corresponde al consumidor o pignorante verificar que la casa de empeño donde vaya a depositar la prenda cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.

Antes de decidirse a empeñar en una en particular, visite varias para hacer una comparación de las condiciones que le ofrecen:

- Porcentaje de avalúo de la prenda y la cantidad de dinero en préstamo conforme al mismo.
- El Costo Anual Total (CAT) promedio.
- Tasas de interés mensual y/o diaria.

- Plazo de pago máximo.
- Cantidad de refrendos.
- Comisiones vigentes (almacenaje, administración, comercialización, reposición de contrato, etc.)
- Tipos de prendas que aceptan.
- Ejemplar del contrato de adhesión; procure leer detenidamente el contrato de adhesión que le proporcionen, si tiene alguna duda pregunte, todo debe quedarle muy claro antes de firmar.
- Número de contrato de adhesión registrado en Profeco y Número de Registro Público de Casas de Empeño (RPCE)

Algo fundamental es que debe reflexionar sobre si tendrá los recursos necesarios para recuperar la prenda, o si está dispuesto a perderla en caso de no desempeñarla a tiempo.

Tiene derecho a que su prenda no sea vendida antes de que venza el plazo del empeño y a recibir información completa sobre la fecha de inicio de comercialización de la prenda no desempeñada, y en caso de que exista recibir la demasía, esta es el dinero en efectivo que puede recibir el pignorante cuando sus artículos de valor son vendidos por un precio mayor a su préstamo y los intereses que se generaron.

Con esta información podrá tomar una mejor decisión sobre cuál casa de empeño le conviene por las condiciones que le ofrece y la seguridad de que trabaja en el marco que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece para evitar abusos o incumplimientos.

Sin embargo; si le cobran de más, no respetan lo acordado o le niegan el servicio, Profeco está para asesorarlo y resolver cualquier tipo de controversias llamando al Teléfono del Consumidor **55 5568 8722** o enviando un correo electrónico a asesoría@profeco.gob.mx y las redes sociales de twitter y facebook.

